Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, / despliemble de 1992.

Visto lo solicitado por los agentes Fabio Branc, Alejandra García Vila y Patricia Claudia Barros y teniendo en cuenta los motivos expuestos,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar de legítimo abono las diferencias de haberes correspondiente al cargo de prosecretarios administrativos a los agentes Fabio Branc, Alejandra García Vila y Patricia Claudia Barros por el período comprendido entre el 1° de diciembre de 1991 y el 31 de marzo de 1992.-

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

Registrese, hágase saber y archi-

vese.-

ATOARDO LEVENE (H)
FRESIDENTE DE LA
FORTE SUPREZA DE JOSTICIA DE LA DAMON